
GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 19 DE AGOSTO DE 1819.

RUSIA.

Petersburgo 10 de Julio.

El Emperador pasó el día 6 de Araniembau á Cronstadt, y visitó la escuela de marina, los cuarteles, los hospitales, y una embarcacion que hay en la rada próxima á dar la vela para hacer un viage científico al rededor del mundo.

SUECIA.

Stockolmo 20 de Julio.

Ayer llegó aquí un correo de Paris, que trae, segun se asegura, pliegos muy importantes para el embajador de Francia Mr. de Rumigny, residente en esta corte.

POLONIA.

Varsovia 19 de Julio.

Ha salido de aquí el Gran Duque Constantino á revistar las tropas de la Polonia rusa.

El virey Zaisonscheck sigue recorriendo las waiwodias: todas estas disposiciones parece que anuncian la próxima llegada del Emperador Alejandro á esta capital.

AUSTRIA.

Viena 21 de Julio.

Las cartas últimas de Italia confirman la noticia de que el día 2 de Agosto próximo llegarán á esta capital SS. MM. II. No se verifican de consiguiente las vistas que se habian dicho entre el Emperador y el Rey de Cerdeña. Aseguran algunos que ciertos negocios de suma importancia son la causa de que S. M. I. haya anticipado su vuelta á la capital, y que estaban tomadas las disposiciones convenientes para no salir de Italia hasta el mes de Setiembre.

GRAN DUCADO DE BADEN.

Carlsruhe 26 de Julio.

Ayer á las 7½ de la noche se celebró en esta capital el matrimonio de S. A. el Margrave Leopoldo de Baden con S. A. la Princesa Sofia Wilhelmina, hija mayor de Gustavo IV, ex-Rey de Suecia. Concurrieron á la ceremonia, además de la familia del Gran Duque, SS. MM. el Rey y la Reina de Baviera, las Princesas sus hijas, S. A. R. el Gran Duque de Weimar, los Duques de Brunswick, y una diputacion de cada Cámara de los Estados. El Rey de Baviera salió anoche mismo para Baden, y la Reina saldrá hoy.

SUIZA.

Schaffousa 20 de Julio.

El 17 de este mes llegó aquí S. M. la Reina de Suecia, y al día siguiente salió para Francfort.

Lausana 23 de Julio.

El destacamento de artillería de este canton, que debe pasar á la escuela militar federativa establecida en Thoum, se reunirá aquí el 27 de este mes, y saldrá en el mismo día para llegar el 30 á Berna, y el 31 á su destino.

El destacamento del canton de Ginebra debe salir de aquella ciudad también el 27, y llegará el mismo día á Morges, el 28 á Moudon, y el 29 á Morat.

El día 13 salieron de Basilea unas 1200 personas, todas naturales de los cantones de Friburgo y del Vallais, con destino al Brasil; y el 15 partieron unos 500 habitantes de Berna para Rotterdam, donde les aguarda Mr. Gachet con buques prontos para trasportarlos al mismo punto. Quedan aun muchos naturales de los cantones de Lucerna, Soleura y Argovia, que estan detenidos por falta de buque; y desde el día 12 se hallan en Lauffemburgo 200 lucer-neses, aguardando el momento de partir. El cónsul de Portugal les suministra algunos socorros.

Lucerna 27 de Julio.

Se cree que las capitulaciones que se han hecho con la Francia se ventilarán en comision secreta, sin que se anuncie al público nada de lo que se trate, hasta que la Dieta haya tomado una resolucion definitiva sobre el particular. Durante la sesion permanecerán en Lucerna varios ministros extrangeros; circunstancia muy notable, pues los Gobiernos á quienes representan no tienen ningun asunto pendiente en la actualidad con la Suiza.

ITALIA.

Nápoles 19 de Julio.

La partida del Príncipe de Calabria para Sicilia se ha diferido segunda vez á causa de haber caido enfermo el tercero de sus hijos. Se embarcará S. A. en el navío de línea nombrado *Capri*.

Se ha concluido con muy buen órden el alistamiento militar en aquella isla. En todos ramos se ven multiplicadas pruebas del zelo y de la ilustracion del Gobierno. Van aumentándose palpablemente la industria y las comodidades de los habitantes de ambos reinos, y en el día son de los pueblos mas felices de Europa. Se estan abriendo nuevos caminos, compitiendo el Gobierno en las obras de los principales con los Ayuntamientos que tienen á su cargo los caminos de travesía; y está ya concluida la calzada de *Aquila* y *Chievi*, que será muy frecuentada cuando se arreglen las postas, porque abrevia considerablemente el viage de Lombardía á Nápoles. La poblacion ha tenido un aumento de cerca de medio millon desde la época de la revolucion hasta el día, no obstante de haber sido víctimas de la calentura petequial de 1817 cerca de 1500 personas, y de los tristes efectos de la insurreccion de Calabria, y de las guerras que sostuvo Murat.

Se han retirado de este puerto la escuadra inglesa y la anglo-americana. Esta última se ha dirigido á Malta, y volverá aquí el invierno.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 23 de Julio.

Siguiendo el ejemplo de los franceses, y en vista de los estragos considerables que en diferentes cantones del reino han causado las últimas tormentas, se ha formado aquí una compañía de seguridad mutua de los riesgos de tempestades, huracanes, inundaciones &c., cuyo plan se ha servido aprobar S. M., y de la cual se esperan iguales beneficios á los que han resultado del establecimiento de la compañía de mutua seguridad de incendios.

Idem 31.

Hablan las cartas de Munich de una nota diplomática que ha pasado al Gobierno de Baviera una de las primeras potencias del Norte, lo que ha dado lugar á diversas conjeturas.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 31 de Julio.

Un oficial del regimiento 20^o de infantería escribe desde Sta. Elena con fecha de 11 de Abril lo siguiente:

„El dia 8 del corriente desembarcamos en esta isla. Temo que me sea imposible ver á Bonaparte, porque sale muy rara vez á paseo, y está rigurosamente prohibido acercarse á su casa de Longwood. A cualquiera parte adonde va le acompaña un capitán, que tiene una guinea de gratificación por este encargo. Aquí todo está extraordinariamente caro; pero tenemos buenos sueldos, y se nos trata perfectamente.”

Varios fabricantes de Leeds celebraron días pasados una junta con el objeto de deliberar sobre la propuesta que ha hecho el Gobierno de proporcionar los medios necesarios á los jornaleros pobres, que por falta de ocupacion quieran emigrar. Ciento veinte fabricantes de paño manifestaron que estaban decididos á ir con sus familias al cabo de Buena-Esperanza. Para que puedan realizar este proyecto se suscribieron muchas personas por diversas cantidades, y resolvieron suplicar al Gobierno les conceda alguna parte de la suma que para facilitar esta emigracion ha votado el Parlamento.

El miércoles último se celebró una junta cerca de Rippanden, en el condado de Yorck, á la que asistieron, con corta diferencia, 1500 personas, la mayor parte mugeres y muchachos. En los discursos que se pronunciaron se trató con mucho respeto á los ministros, y señaladamente á S. A. R. el Príncipe Regente; limitándose á probar que el pueblo no tenía una representacion competente en el Parlamento.

De órden del Gobierno se han puesto en marcha algunos cuerpos de tropas para aquellos parages en donde se sospecha que haya movimientos sediciosos, y se han remitido á Manchester 1^o fusiles para armar á los voluntarios de esta populosa ciudad.

Los magistrados de Blackburn han convocado á una junta, que se ha de ce-

lebrar el día de mañana, á todos los vecinos honrados para tomar las disposiciones necesarias á efecto de mantener la tranquilidad del país. En la circular que se ha expedido con este objeto dicen los magistrados que es su ánimo oponerse á los esfuerzos que estan haciendo los revoltosos en el condado y distrito de Salford para echar por tierra las leyes fundamentales del reino con pretexto de reformar la representacion nacional en el Parlamento, promoviendo una insurreccion popular para la egecucion de este horrible designio.

FRANCIA.

Paris 2 de Agosto.

Un periódico extranjero refiere que se ha puesto en camino para Carlsbad de Bohemia un agente de la Sublime Puerta, y que asistirá á las conferencias de los ministros que se reunen en aquella ciudad.

Anuncian los periódicos anglo-americanos que las personas que fueron arrojadas del *campo de asilo* se habian retirado á una isla del Mississipi buscando los medios de substraerse de la miseria que los acosa de resultas del abandono en que los han dejado los gefes de aquella proyectada colonia.

Escriben de Petersburgo que no se ha conocido nunca en las orillas del mar glacial un invierno tan benigno como el que ha pasado. Diariamente llegan á la costa inmensos pedazos de hielo desde el polo, la mayor parte de ellos cargados de perros marinos y de focas, que proporcionan una presa tan fácil como lucrativa á los miserables habitantes de estos países.

Madama Patterson, hija de un comerciante poderoso de los Estados-Unidos del mismo apellido, y primera muger de Gerónimo Bonaparte, que la abandonó cuando le llamó su hermano para darle la corona de Westfalia, ha llegado de Baltimore á Génova, donde parece que piensa establecerse para atender á la educacion de su hijo, de edad de 14 años, el cual ha venido en su compañía.

El Consejo supremo de Guerra de Viena ha concluido su informe sobre las fortificaciones que se tratan de hacer en Hungría: se han presentado los planes al Emperador, é inmediatamente que S. M. I. los apruebe se pondrán por obra.

Se ha recibido en Berlin el convenio de liquidacion que se ajustó entre la Prusia y la Polonia, ratificado por el Emperador Alejandro.

Mr. de Alopeus, ministro de Rusia cerca del Rey de Prusia, ha recibido orden de Petersburgo para pasar á Carlsbad.

El Rey se halla ya completamente restablecido del ataque de gota que ha padecido.

El sábado último fue admitido en la audiencia de S. M. el duque de Richelieu.

Acaba de darse á luz una obra, que no puede menos de excitar vivamente la curiosidad del público: su título es *Observaciones sobre la relacion de la campaña de 1815, que publicó el general Gourgaud, y refutacion de algunas aserciones de otros escritos concernientes á la batalla de Waterloo: por el conde de Grouchi.* Un tomo en 8.º que se halla de venta en la librería de Chaumerot el jóven, á dos francos y dos céntimos.

Havana 29 de Mayo.

El día 31 del presente mes se celebrará el primer acto público de conclusiones de economía política en el Real y conciliar colegio seminario de esta ciudad bajo la direccion de su catedrático el presbítero licenciado D. Justo Velez, segun lo tiene determinado la Real sociedad patriótica de Amigos del pais en el reglamento de esta cátedra. Ya están nombrados por su seccion de educacion los jueces examinadores; pero no obstante se convida á los inteligentes á que hagan las preguntas que gusten acerca de las conclusiones, ó sobre otras materias que abraza esta ciencia.

Muchos han pretendido salir al examen; pero se les reserva este honor para el segundo curso, á fin de que el acto sea mas sencillo y mas lucido.

Cada uno de los examinandos ha presentado ya un discurso, en que ha tratado de demostrar lo que esta isla rinde y contribuye á su metrópoli en el actual estado de libertad y franquicia de su comercio, lo mas que podrá y deberá rendir á la misma metrópoli, restablecida que sea la seguridad de la navegacion nacional, y cuales serian las consecuencias si se la privase del comercio de que goza.

Mahon 28 de Julio.

Ayer llegó á este puerto el contra-almirante frances conde de Jurieu en el navio *Coloso*, que se ha de reunir aqui con el buque ingles nombrado el *Rocheport*, al mando del contra-almirante Preemantle, para proteger la navegacion del Mediterráneo, y hacer á las Regencias Berberiscas la intimacion que acordaron las Potencias europeas en el Congreso de Aquisgran.

Estado que manifiesta los barcos que existian incomunicados en este lazareto el dia 30 de Junio.

- 1.º Polacra Virgen del Coll, patron Buenaventura Mas, español, procedente de Odessa, con trigo, 30 dias de cuarentena.
- 2.º Bergantin Céforo, patron Dimitri Nicolas Coggia, ruso, de Ipsara, con trigo, 30 idem.
- 3.º Polacra Honorato Bochesi, patron Spiridion Lucovich, austriaco, de Odessa, con trigo, 30 idem.
- 4.º Fragata Archiduque Juan, patron Jaime Ragusin, austriaco, de Odessa, con trigo, 30 idem.
- 5.º Polacra Posidon ó Neptuno, patron Antonio Pablo, ruso, de Spezia, con trigo, 30 idem.
- 6.º Bergantin Homero, patron Antonio Comandich, austriaco, de Constantinopla, con trigo, 30 idem.
- 7.º Bergantin Romblor, patron Juan Kuitch, ingles, de Odessa, con trigo y alquitran, 30 idem.
- 8.º Bergantin Semiramis, patron Estéban Cloca, ruso, del golfo de Volo, con trigo, 30 idem.
- 9.º Corbeta de S. M. Fama, patron capitán de fragata D. Casimiro Vigodet, de Argel, 40 idem.
- 10.º Bergantin Vendicados, patron Juan María Luis, napolitano, de Civitavechia, con maiz y dos cajas de cantáridas, 8 idem.

11. Tartana Isabel, patron Pio Vidal, español, de Nápoles, con habichuelas, avellanas, maíz y pastas, 8 idem.
12. Bergantin S. Miguel Arcangel, patron Simon Ingles, ruso, de Odessa, con trigo, 30 idem.
13. Polacra Diligente, patron Jaime Dalpino, ingles, de Tangeroff, con trigo, 30 idem.
14. Jabeque S. Cristóbal, patron Lorenzo Catalá, español, de Marsella, con carbon de piedra, azúcar y tablas, 4 idem.

Madrid 18 de Agosto.

El Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio, protector de la facultad de cirugía, y de su Real Junta superior gubernativa, se dignó asistir á esta, y presidirla en la sesion que celebró el día 2 del corriente. Instruido S. A. con el vivo interes que le anima en favor de las ciencias y señaladamente de la de cirugía en beneficio de la salud pública, de los rápidos y ventajosos adelantamientos que ha hecho esta facultad desde mediados del siglo pasado, en que se dió principio al establecimiento de los Reales colegios de enseñanza de la misma facultad, sobre que se sirvió oír una breve relacion histórica, manifestó la satisfaccion que le cabia por los beneficios que habia experimentado y debe experimentar en adelante la humanidad doliente, socorrida entre nosotros por profesores nacionales, cuando antes de erigirse dichos establecimientos habia necesidad de recurrir á los paises extrangeros, y traer de ellos cirujanos convenientemente instruidos para servir no solo en la Real Casa, sino en los egércitos y armada, y aun en diferentes pueblos, con notable perjuicio de nuestros intereses, y atraso de nuestra ilustracion en una ciencia tan necesaria al bien del Estado. S. A. quedó no menos complacido cuando se enteró de que la Junta, conforme á las soberanas intenciones de S. M. y á su paternal solicitud por los progresos de las ciencias en beneficio de la salud de sus vasallos, tiene establecidas conferencias facultativas en diferentes pueblos del reino bajo la inmediata direccion de sus subdelegados, á cuyos actos deben concurrir todos los profesores de cirugía para discutir y controvertir, bajo las reglas que se les han dado, sobre puntos puramente facultativos, y consultarse recíprocamente los casos mas arduos que les ocurran en su práctica para rectificarla en obsequio de la humanidad doliente; y que estos actos literarios, que merecen el aplauso de todas las personas ilustradas y amantes de la humanidad en los pueblos donde se celebran, han hecho progresos muy útiles que redundan en beneficio de esta. Despues de la sesion, en que se trataron diferentes asuntos gubernativos por espacio de dos horas, se sirvió S. A. dispensar la honra á los empleados en el establecimiento de que le besasen su Real mano, habiendo dado en todo las pruebas mas evidentes de la bondad que caracteriza á los Principes de la Real estirpe.

ARTICULO DE OFICIO.

Con fecha de ayer se ha expedido por el ministerio de Guerra la circular siguiente:

;; Despues de haber oido el REY nuestro Señor el dictamen del Consejo supremo de la Guerra, adonde se pasaron todos los antecedentes que dicen re-

lacion con la causa mandada formar al mariscal de campo D. Francisco de Longa por Real orden de 22 de Febrero último, de resultas del proceso formado á D. Ventura Oñez de Vergara, teniente del extinguido regimiento de infantería primero de Iberia, se ha servido S. M. declarar injustas, calumniosas y falsas las delaciones presentadas por el D. Ventura Oñez de Vergara contra el mariscal de campo D. Francisco de Longa; y por consecuencia que no ha habido justo motivo para la formacion de las causas que contra él se instruyen y siguen en la capitanía general de Castilla la Nueva, en las que se sobreseerá inmediatamente en el ser y estado en que se hallen.

„ Declara asimismo S. M. que ninguno de estos procedimientos puedan perjudicar en manera alguna, ni en ningun tiempo, la buena opinion y acreditada conducta, asi política como militar, de D. Francisco de Longa, cuya inocencia quiere S. M. que se publique en la orden general de todos los cuerpos del ejército, y en la gaceta de esta corte.

„ Y por lo que resulta contra el delator Oñez y contra el auditor de guerra de la referida capitanía general D. Benito Salinas; al primero le destierra S. M. de Madrid y sitios Reales por término de 10 años, bajo las órdenes del capitan general de Valencia, con encargo de que observe su conducta; apercibiéndole ademas, que si en lo sucesivo no obra con el honor que exige su empleo, y no se conduce con la circunspeccion y verdad que es debida en todas materias, señaladamente en asuntos graves y de trascendencia como el presente, será confinado á uno de los presidios de Ceuta: al segundo por la poca detencion y examen con que dió su parecer, aconsejando el arresto in-comunicado del general Longa, sin haber antes pedido se uniesen á la causa los antecedentes que pendian sobre el particular, con lo cual se hubieran evitado tantas consecuencias desagradables como han ocurrido, le separa S. M. de su destino con las dos terceras partes de su sueldo, que podrá disfrutar en Cataluña, bajo las órdenes de aquel señor capitan general; apercibiéndole tambien que si en lo sucesivo no procede con toda la circunspeccion y madurez que exige la responsabilidad de magistrado, será privado de poder egercer destino alguno; y es la Real voluntad de S. M. que tanto el uno como el otro salgan de esta corte dentro de 24 horas precisas para sus respectivos puntos, á cuyo fin se pasarán las órdenes en el dia.

„ Que se manifieste á los diputados de las provincias vascongadas lo muy satisfecho que se halla el REY del patriotismo, amor á su Real Persona, y fidelidad de aquellos vasallos, en cuya confianza pueden y deben descansar, y en la de que en los escritos presentados por el general Longa no existe cláusula ni expresion alguna capaz de comprometer en lo mas mínimo el bien sentado y merecido concepto que deben á S. M.

„ Y finalmente declara S. M. que la reclusion que por via de correccion se impone á Fr. Miguel de Urquiza, se entienda de seis meses; con lo cual, y previniéndose á todos los oficiales de las secretarías del Despacho, bajo la mas estrecha responsabilidad, que en los expedientes que se instruyan para la soberana Real determinacion hagan mérito de los antecedentes que tengan analogía con los puntos que S. M. tenga que resolver, sin dejar de unir los antecedentes anteriores, si los hubiese, impone S. M. perpetuo silencio en este negocio, sin que se admita ni se le dé cuenta de pretension ni exposicion alguna que se oponga á la egecucion de esta su soberana Real determinacion.”

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta muy heroica villa, se cita, llama y emplaza á los tenedores de cuatro vales Reales de 300 pesos, creacion de 1.º de Mayo de 1808, números 484831, 446887, 435737 y 426601, que al tiempo y cuando se presentaron á la renovacion inmediata eran tales tenedores, del primero el Sr. D. Juan Bernardo Quiroga y Uria, del segundo D. Juan Roca y Juan, del tercero D. Roque Blanquer, y del cuarto y último Doña Josefa Cáceres, para que dentro del término de 30 dias acudan ante el juzgado de dicho señor y escribanía del número del cargo de D. Pascual Seco, por medio de procurador con poder bastante, á usar de sus acciones en los autos que ha promovido D. Gaspar de Villarroya, corredor Real de cambios, y vecino de la ciudad de Zaragoza, sobre que se declaren de su pertenencia los nominados vales Reales, y que en su consecuencia se le entreguen; cuyos vales, á instancia de dicho Villarroya, se han remitido por la oficina de Renovacion, y corren unidos á ellos, que si lo hicieren se les oirá y guardará justicia en lo que la tuvieren; con apercibimiento de que pasado el expresado término sin haberlo egecutado, sin mas citarles, llamarles ni emplazarles, se sustanciarán y determinarán los autos en su ausencia y rebeldía, habida por presencia, y les parará el perjuicio que haya lugar.

A voluntad de sus dueños, y en virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de D. Juan Villa y Olier, escribano del número, comisiones del Excmo. ayuntamiento de la misma, y de la Real Casa, se ha mandado sacar á pública subasta, por término de 15 dias, una huerta situada en la cabecera del arroyo de Aluche, término de esta villa, de cabida cinco fanegas y ocho celemines de tierra, rodeada de álamos negros con algunos árboles frutales, regada suficientemente con el agua del mismo arroyo, la que se deposita en un hermoso charcon poblado de pesca de tencas, su casa de labor con todas las oficinas correspondientes, y sin carga ni gravamen alguno. La persona que quisiere hacer postura á la precitada posesion acuda ante el indicado señor juez y citada escribanía dentro de dicho término, donde se les instruirá de la tasacion de aquella, y suministrará las demas noticias que apetezcan; en inteligencia que las posturas han de ser á dinero metálico, y que para su remate se ha señalado el dia 1.º de Setiembre próximo, á las 12 de su mañana, en la audiencia del expresado señor juez.

Se avisa á los suscriptores á la continuacion del Almacen de frutos literarios que al tiempo de hacer su suscripcion no pudieron recoger los números 5 y 6 de esta obra, que ya se hallan de venta en Madrid en las librerías de Perez, calle de las Carretas, y de Villa, plazuela de Sto. Domingo; en Barcelona en casa de Brusi, y en Valencia en casa de Fuster, donde tambien se venden los tomos y cuadernos sueltos.

Tarifa de los sueldos, prest, gratificaciones y raciones que disfrutaban los oficiales, tropa y fondos de los regimientos de caballería del ejército desde 1.º de Junio de 1815, con arreglo al Real reglamento de dicho año. Corregida por D. Francisco Montalvo, teniente del regimiento de caballería de Numancia, segundo de Cazadores, y aprobada por el Excmo. señor inspector general de la arma D. Diego Ballesteros. Se hallará en las librerías de Matute y Rodriguez, calle de las Carretas.

Discurso sobre la honra y deshonor legal, por el Dr. D. Antonio Xavier Perez, impreso en 1786. Véndese á 6 rs. en papel en el almacen de la imprenta Real.